RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0237-2023-UNAH

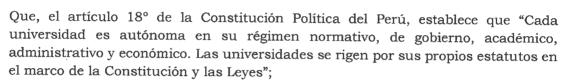
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanta, 09 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe Nº 311-2023-UNAH/DGA/UGRH; Memorando Nº 162-2023-UNAH-P-CO; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2023 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala "La Comisión Organizadora, tienen a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", y en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;







Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley Nº 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0237-2023-UNAH

Huanta, 09 de agosto de 2023

Que, el numeral 14.6 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos que deben cumplir los directivos públicos de otros niveles organizacionales y formas de organización no previstos en numerales previos del nivel nacional, el cual se aplica a las universidades, conforme opinión de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en su artículo 28, señala sobre el procedimiento de vinculación, el cual señala:

"28.1 Inicio del procedimiento.- El procedimiento de vinculación inicia con la solicitud del funcionario (a publico/a proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso a la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículo vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, en el presente reglamento en otras disposiciones normativas especificas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos";

Que, mediante Memorando Nº 162-2023-UNAH-P-CO, de fecha 8 de agosto de 2023, la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, solicita al Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, evaluar y emitir opinión técnica respecto al Currículo Vitae, del CPC. Jesús Manuel Fasabi Zumaeta, del cumplimiento de requisitos establecidos para el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAH. Adjunta Currículo Vitae en 263 folios;

Que. mediante Informe Nº 311-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 08 de agosto de 2023, la Lic. Adm. Dana Roció Vásquez Bustamante, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión técnica respecto al currículo vitae del profesional a contratar, indicando de la evaluación a la propuesta presentada, se determina que el profesional propuesto cumple con las exigencias de la Ley Nº 31419, Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la UNAH, puesto que el evaluado cuenta con más de 06 años de experiencia general y más de 6 años de experiencia especifica en la función y/o materia en el sector público en cargos de especialista y jefe de oficina (directivo), asimismo cuenta con Título Profesional otorgado por universidad y otros requisitos solicitados, por lo que el referido profesional propuesto CPC. Jesús Manuel Fasabi Zumaeta, no tiene impedimentos para el acceso a la función pública y cumple con las exigencias y requisitos señalados en la Ley Nº 31419, el Reglamento de la Ley Nº 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la UNAH; asimismo cumple con el perfil de puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y no tiene impedimentos para el acceso a la función pública a la fecha; por lo tanto, dicha dependencia recomienda su designación mediante resolución;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en sesión ordinaria de fecha 08 de agosto de 2023, y considerando necesaria y urgente



2/3

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0237-2023-UNAH

Huanta, 09 de agosto de 2023

designar al Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAH, acordaron designar al CPC. Jesús Manuel Fasabi Zumaeta, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma Huanta, por cumplir con las exigencias y requisitos señalados en la Ley N° 31419, su Reglamento, el Manual de Clasificador de Cargos de la UNAH, y con el perfil de puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al **CPC. JESÚS MANUEL FASABI ZUMAETA**, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma Huanta, por cumplir con las exigencias y requisitos señalados en la Ley N° 31419, el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la UNAH, a partir del 11 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que el referido funcionario designado en el Artículo primero del presente acto resolutivo, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones - (ROF) y demás documentos de gestión vigentes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Transparencia, al interesado y demás unidades orgánicas de la UNAH, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

VERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA

Maria Gamarra Gamarra

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingenieria Y Gestión
Escuela Profesional de Ingenieria y Gestión Ambiental
Escuela Profesional de Ingenieria de Negocios Agronómicos y Forestales
Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería

Transparencia Interesados C.c. Arch. UNIVERSIDAT MACIONAL AUTÓNOMA DE HOMOTA
DE JECRETARIA GENERAL

Abor And Reyes Pulsi

